

Bases concurso Beca SMART

JetSMART Airlines SpA (“JetSMART”), ha decidido efectuar un concurso con modalidad única de participación y premiación, denominado concurso BECA SMART, el que se registrará por las bases y reglas que se exponen a continuación (en adelante las “Bases”).

Las personas podrán participar a través de una landing diseñado especialmente para el concurso; <https://jetsmart.com/cl/es/minisitios/beca-smart> y donde deberá contarnos qué es lo que sueña estudiar e ingresar los datos solicitados –entre ellos, cuál es su ciudad natal y en qué ciudad va a estudiar-.

Podrán participar, a partir del **Martes 25 de febrero del 2020 y, hasta, el Lunes 16 de marzo del 2020**. El sorteo se realizará el **Martes 17 de marzo del 2020** a primera hora, por medio de random.org y cumpliendo los requisitos descritos más abajo. En tanto, el ganador será anunciado el **Miércoles 18 de marzo del 2020** vía redes sociales.

Modalidad del concurso:

1. En el concurso, podrán participar **todos aquellos que rindan la PSU**; por el siguiente premio:
 - 8 pasajes ida y vuelta en la Ruta previamente seleccionada por el participante en el Landing de concurso (fecha de vuelo hasta 31 de diciembre 2020) –ciudad de origen y ciudad donde va a estudiar-. El premio no es válido en otra ruta y será valorizado en una gift card de \$640.000 + \$126.400 para pago de equipaje.
 - 2 pasajes ida y vuelta para cualquier destino JetSMART, más un acompañante (fecha de vuelo hasta 31 de diciembre 2020). Valorizados en una gift card de \$276.000 + \$31.600 para pago de equipaje.
 - Los 8 pasajes son ida y vuelta, no incluye el pago de tasas de embarque.
 - Las condiciones de las gift card, vienen descritas al final de este documento.
2. Las tasas e impuestos aplicables a estos tramos serán pagadas por el ganador.
3. El Premio contempla los pasajes (cantidades y condiciones escritas anteriormente).
4. El Premio no incluye servicio de comida, o bebidas a bordo del avión. Tampoco viáticos, ni hospedajes.
5. Movilización desde y hacia el aeropuerto es por cuenta del ganador.
6. Beneficio personal y no transferible.

Condiciones para concursar:

1. Sólo podrán participar personas naturales mayores de 18 años de edad, que tengan residencia y domicilio dentro de la República de Chile. Podrán participar todos aquellos que hayan rendido PSU y, se hayan inscrito a través de la landing de Beca SMART.
2. Los participantes podrán concursar válidamente en el “Concurso” que será gestionado por JetSMART, y por medio de la landing dispuesta para este concurso.

3. Para participar del concurso las personas interesadas deberán aceptar las presentes Bases, las que han sido informadas a los participantes en toda la difusión del Concurso, además, de encontrarse debidamente protocolizadas.

4. El ganador será notificado durante la semana de cierre de concurso y será anunciado en redes sociales de JetSMART Chile el Miércoles 18 de marzo del 2020.

- a. El día Martes 17 de marzo del 2020 se enviará un correo al ganador desde el mail ganadores@jetsmart.com.
- B. Una vez obtenido este correo, la persona tendrá que dar acuso recibo de su premio. Además, el alumno contactado deberá enviar al correo "Ganadores" el comprobante de matrícula de su nueva casa de estudios. 48 horas es el plazo máximo para recibir el correo de respuesta del ganador con el acuso recibo, más el documento solicitado.
- C. En caso que lo anterior no ocurra dentro de 48 horas, se hará nuevamente el sorteo.
- D. Una vez que JetSMART tiene "acuso recibo" del ganador, se le enviará un correo con las bases legales, más un formulario que debiera rellenar cuando quiera solicitar la reserva de su pasaje.

5. Los 8 pasajes (8 tramos ida y 8 tramos vuelta), valorizados en una gift card, son válidos para volar hasta el 31 de diciembre del 2020. Lo mismo, con el pasaje doble para vacaciones.

6. La titularidad del Premio entregado bajo el Concurso, o los derechos sobre el mismo, no podrán cederse, transferirse o transmitirse de ningún modo. El premio es personal e intransferible, no puede cambiarse por un valor económico, y no permite cambios. Se prohíbe expresamente la venta de cualquiera de los tickets aéreos comprendidos en el Premio.

7. Cualquier dificultad o controversia que se produzca entre JetSMART y alguno de los participantes y/o ganador respecto a la aplicación, interpretación, validez o ejecución de este Concurso o cualquier otro motivo será sometido a los Tribunales competentes en la comuna y ciudad de Santiago de Chile, en conformidad con las leyes de la República de Chile.

8. La responsabilidad de JetSMART Chile en este Concurso, se limita exclusivamente a la realización del Concurso en la forma establecida en estas Bases, y a entregar el Premio conforme a las mismas y la normativa aplicable. En los servicios de transporte aéreo realizados por JetSMART aplicarán las condiciones y límites de responsabilidad de las condiciones generales de transporte de JetSMART y los demás términos del respectivo billete de pasaje;

6. El ganador será el único responsable de la exactitud y veracidad de la información personal propia que le sea requerida por JetSMART en el proceso de registro y emisión de pasajes, liberando a JetSMART de toda responsabilidad por los inconvenientes que pudieren producirse a raíz de la inexactitud y/o falta de veracidad de los datos personales proveídos, inclusive la eventual denegación de embarque que pudiere proceder.

7. El ganador deberá dar cumplimiento estricto a la normativa aeronáutica aplicable, a las instrucciones del comandante, la tripulación y representantes de JetSMART, según sea el caso,

debiendo además cumplir los horarios de llegada al aeropuerto de origen y de destino, la obligación de solicitar las reservas con el tiempo y en la forma establecidos por JetSMART para la oportuna emisión de los pasajes aéreos, cumplir las horas de embarques, las normas de seguridad, la presentación en forma de los documentos de identidad requeridos, y con los procedimientos definidos para el correcto uso del Premio. El no cumplimiento de dichas obligaciones o procedimientos, podrá implicar la denegación de embarque o la cancelación o modificación del Premio, total o parcialmente, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte del ganador, sin perjuicio de lo que establezca en tal evento la normativa aplicable.

7. El ganador deberá participar, en caso de ser pedido por la aerolínea, en algún video/fotografía o documentación del fin del concurso con JetSMART. Es decir, JetSMART le podrá solicitar el uso de derecho de imagen en comunicación relacionada a Beca SMART.

Condiciones de las gift card:

Para canjear la Gift Card, deberá ingresar el código que se le entregue, antes de pagar su reserva directamente en jetsmart.com. Esta Gift Card no podrá ser usada para el pago de tasas de embarque. No incluye servicio de comida o bebidas a bordo del avión. La Gift Card no es válida para compras de grupos, de 10 pasajeros o más. Si el monto total de la Gift Card no fue utilizado al realizar la compra el valor restante se perderá y no será reembolsado al cliente. No son acumulables. Gift Card válida 3 meses luego de ser emitida.

Santiago, lunes 09 de Marzo del 2020